

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
1	Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector productivo y de servicios del país.	Norma Técnica de Compensación del Programa Ecuador Carbono Cero - PECC	Regulación basada en desempeño	Reducir las emisiones de GEI del sector productivo y de servicios del país, a través de esquemas de compensación mediante el desarrollo de proyectos que aporten a la restauración y conservación de servicios ecosistémicos, enmarcados en el portafolio de implementadores de la compensación del PECC.	Al menos 1 proponente ha iniciado su proceso de compensación de emisiones de GEI o ingreso en el portafolio de compensación del PECC en el 2022.	Número de proponentes con proceso iniciado de compensación de emisiones de GEI.	dic-22
2	Emisiones de gases de efecto invernadero debido a la ampliación de la frontera agropecuaria, lo cual provoca deforestación en las zonas de bosque.	Acuerdo Ministerial para la emisión del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación al sector productivo.	Regulación Basada en Desempeño	Frenar el avance de la frontera agropecuaria y con ello la deforestación en actividades productivas en el Ecuador continental, a través de la emisión del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación.	Emitir al menos 2 Distintivos Iniciativa Verde Libre de Deforestación.	Número de Distintivos Iniciativa Verde Libre de Deforestación emitidos.	dic-22
3	Emisión de gases de efecto invernadero debido a fuentes antropogénicas.	Acuerdo Ministerial que regula la gestión e intercambio de información para el Sistema Nacional de Gases de Efecto Invernadero.	Regulación Basada en Desempeño	Estimar los Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Ecuador que se reportan en los inventarios nacionales a través del Sistema Nacional de Inventarios de Efecto Invernadero - SINGEI, y vinculados a la plataforma virtual establecida para el Registro Nacional de Cambio Climático, y al Sistema Único de Información Ambiental conforme a la normativa nacional e internacional aplicable, a través de procedimientos y mecanismos técnico-legales para la gestión e intercambio de información.	Se establece al menos un arreglo institucional sectorial para la gestión e intercambio de información, que facilite la estimación de Gases de efecto invernadero.	Número de arreglos institucionales para la gestión e intercambio de información para la estimación de gases de efecto invernadero.	sep-22
4	Incremento de los efectos adversos al cambio climático que afectan a las personas, ecosistemas y medios de vida, en este sentido se requiere de financiamiento para atender esta problemática.	Acuerdo Ministerial del proceso de la carta de no objeción ante el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés)	Regulación basada en desempeño	Promover la disminución de las afectaciones del cambio climático, mediante el acceso a financiamiento climático.	Al menos 1 carta de no objeción ha sido emitida por la Autoridad Nacional Designada (AND), a través del sistema automatizado creado para el efecto.	Número de cartas de no objeción emitidas bajo el proceso automatizado	dic.2022
5	El cambio climático es un desafío que puede afectar negativamente la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la población.	Ley de Cambio Climático	Regulación Basada en desempeño	Disminuir los efectos adversos del cambio climático, a través del fortalecimiento de la gestión y control del cambio climático en el país, realizando esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de sus sistemas sociales, económicos y ambientales, y al mismo tiempo identificar los sectores de la economía en los cuales se pueda tomar las medidas condecuentes a reducir las emisiones de GEI a nivel nacional.	1) Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq. 2) Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	1) Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo (USCUSS) por deforestación (Gg CO2eq) 2. Vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación	dic-22
6	Contaminación ambiental debido a emisión de contaminantes gaseosos liberados en la incineración de residuos y desechos peligrosos.	Norma para la incineración de desechos peligrosos	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fomentar la reducción de contaminantes gaseosos liberados en la incineración de residuos y desecho peligrosos, a través del establecimiento de condiciones técnicas y límites máximos permisibles	Al menos el 80% de requisitos técnicos atendidos, respecto a la gestión de residuos y desechos peligrosos bajo la modalidad de incineración.	Porcentaje de requisitos técnicos atendidos, respecto a la gestión de residuos y desechos peligrosos bajo la modalidad de incineración: %= (Trámites Atendidos /Trámites Ingresados) * 100	dic-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
7	Contaminación ambiental debido al confinamiento inadecuado de residuos y desechos peligrosos en los rellenos de seguridad.	Norma para la ubicación, diseño, construcción, operación, cierre y abandono de un relleno de seguridad	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover un confinamiento adecuado de residuos y desechos peligrosos, a través del establecimiento de parámetros y condiciones técnicas para el diseño, construcción, cierre y abandono de rellenos de seguridad.	Al menos el 80% de requisitos técnicos atendidos, respecto a la gestión de residuos y desechos peligrosos bajo la modalidad de confinamiento en rellenos de seguridad.	Porcentaje de requisitos técnicos atendidos, respecto a la gestión de residuos y desechos peligrosos bajo la modalidad de confinamiento en rellenos de seguridad.  %= (Trámites Atendidos / Trámites Ingresados) * 100	dic-22
8	Gestión inadecuada de residuos y desechos peligrosos de los operadores, debido al desconocimiento de las características del mismo.	Norma para la Caracterización de Desechos Peligrosos	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover gestión adecuada de residuos y desechos peligrosos por parte de los operadores, a través del establecimiento de parámetros técnicos de análisis y límites permisibles para su caracterización	Al menos el 50% de trámites atendidos, respecto a la caracterización de residuos y desechos peligrosos.	Porcentaje de trámites atendidos, respecto a la caracterización de residuos y desechos peligrosos.  %= (Trámites Atendidos / Trámites Ingresados) * 100	sep-22
9	Actividades de ranqueo de subsistencia no reconocida en normativa nacional, que ocasiona problemas socio ambientales (salud, seguridad, otros), derivadas de las recolección de residuos mineros de material estéril	Instructivo para la Gestión Integral de Residuos Mineros de Material Estéril por parte de las y los Recicladores de Base en el Régimen Especial de Pequeña Minería Metálica	Regulación explícita o regulación de comando y control	Regular las actividades de las y los recicladores de base de residuos mineros de material estéril conocido como "ranqueo", a fin de reconocer su rol como parte de la gestión integral de este tipo de residuos, a través de la mejora de las condiciones técnicas, ambientales y sociales de su oficio, así como la formalización y asociación de las mismas.	100 % de las y los recicladores de base de residuos mineros de material estéril, titulares mineros y plantas de beneficio regularizadas, capacitados en la gestión de residuos mineros de material estéril.	Porcentaje de capacitados (recicladores de base, titulares mineros y plantas de beneficio regularizadas)  %= (Número de recicladores de base, titulares mineros y plantas de beneficio capacitadas/ Número de recicladores de base, titulares mineros y plantas de beneficio identificados)*100	abr-22
10	Inadecuada gestión de las sustancias químicas de los operadores en la importación, exportación, fabricación, transferencia, almacenamiento, transporte, uso industrial o artesanal y uso para investigación académica.	Reforma del Acuerdo Ministerial 099, Instructivo para el Registro de Sustancias Químicas Peligrosas y las obligaciones ambientales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la gestión adecuada de sustancias químicas de los operadores en la importación, exportación, fabricación, transferencia, almacenamiento, transporte, uso industrial o artesanal y uso para investigación académica, a través de la implementación de mecanismos y requisitos técnicos.	Al menos el 50% de solicitudes atendidos de registro de sustancias químicas.	Porcentaje de solicitudes atendidos de registro de sustancias químicas.  %= (Trámites Atendidos/ Trámites ingresados)*100	dic-22
11	Desconocimiento por parte de los operadores en el reconocimiento de desechos peligrosos y especiales de sectores industriales y de servicio específicos.	Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. 142, listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fomentar la gestión adecuada de desechos peligrosos y especiales de sectores industriales y de servicio específicos, a partir del reconocimiento de los listados de desechos y residuos peligrosos y especiales.	Al menos disminuir 50% de consultas sobre reconocimiento de desechos peligrosos y especiales de sectores industriales y de servicio específicos.	Tasa de variación de consultas sobre reconocimiento de desechos peligrosos y especiales de sectores industriales y de servicio específicos.	dic-22
12	Disposición inadecuada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que impactan de manera negativa al ambiente y la salud, sobre todo por su contenido de compuestos químicos peligrosos.	Instructivo técnico para la aplicación de la Responsabilidad extendida del productor en la gestión ambiental de RAEE.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Implementar una gestión adecuada de RAEE de origen doméstico, a través de la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), mediante la elaboración de Planes de Gestión Integral y la presentación respectiva de informes de avance, cumpliendo metas de recuperación de residuos.	Cumplir con metas graduales de recolección, partiendo los dos primeros años con el 0.5% anual de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos puestos en el mercado.	Porcentaje de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Gestionados  (Número de Aparatos Eléctricos y Electrónicos gestionados / Número de Aparatos Eléctricos y Electrónicos puestos en el mercado) * 100	may-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
13	Disposición inadecuada de lámparas de descarga y lámparas LED en desuso para proteger la salud y el ambiente.	Instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor (REP) en la gestión integral de lámparas de descarga y lámparas LED en desuso.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la gestión adecuada de lámparas de descarga y lámparas LED en desuso, mediante el establecimiento de requisitos y lineamientos ambientales para la implementación del principio de Responsabilidad Extendida del Productor.	Cumplir con metas graduales de recolección del 3% para lámparas de descarga en desuso calculada sobre el total de unidades puestas en el mercado  Cumplir con metas graduales de recolección del 0,5% para lámparas LED en desuso calculada sobre la cantidad en peso puestas en el mercado.	Porcentaje de lámparas de descarga en desuso, gestionadas. (Número de lámparas de descarga en desuso gestionados / Número de lámparas de descarga en desuso puestos en el mercado) * 100  Porcentaje de lámparas LED en desuso, gestionadas. (Número de lámparas LED en desuso gestionados / Número de lámparas LED en desuso puestos en el mercado) * 100	jul-22
14	Gestión inadecuada de desechos peligrosos y/o especiales por parte de los operadores.	Norma para la obtención del Registro de Generador de Residuos y Desechos peligrosos y/o especiales y su control.	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Fomentar la gestión adecuada de desechos peligrosos y/o especiales, mediante la emisión, actualización, unificación, extinción y control del Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales.	Al menos el %50 de pronunciamientos de Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales, atendidos	Porcentaje de pronunciamientos respecto al Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales, atendidos  (Número de pronunciamientos respecto al Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales, atendidos / Número de pronunciamientos respecto al Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales, ingresados)*100	jul-22
15	Disposición inadecuada de neumáticos fuera de uso (NFU) en quebradas, esteros; entre otros lugares, que impactan de manera negativa al ambiente, salud y deterioran la capacidad operativa de manejo de residuos sólidos de los municipios.	Reforma al Acuerdo Ministerial 098: Instructivo para la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en la gestión integral de neumáticos fuera de uso.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la gestión adecuada de los neumáticos fuera de uso, a través de la formulación de los requisitos, procedimientos y especificaciones ambientales para la elaboración, aplicación y control del Programa de Gestión Integral de Neumáticos fuera de uso (PGI), que fomente la reducción, reutilización (reencauche), reciclaje y otras formas de valorización, con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental por este tipo de residuo.	80% de trámites de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) atendidos con pronunciamiento.	Número de trámite de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) atendidos con pronunciamiento. (Número de Trámites atendidos/Número de trámites ingresados).	may-22
16	Afectación al ambiente por la generación de productos y servicios de forma lineal por parte del sector productivo actual.	Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la afectación al ambiente por la generación de productos y servicios de forma lineal por parte del sector productivo actual, mediante el desarrollo de la normativa necesaria para dotar de aplicabilidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.	20% de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales capacitados y/o asesorados en temas relacionados con economía circular.	Número Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales capacitados y/o asesorados en temas relacionados con economía circular. (Número de GADM capacitados /Total de GADM a nivel nacional)	may-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
17	Afectación al ambiente por la generación de productos y servicios de forma lineal por parte del sector productivo actual.	Acuerdo Interministerial sobre definición del listado de productos prioritarios	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la afectación al ambiente por la generación de productos y servicios de forma lineal por parte del sector productivo actual, mediante la definición del listado de productos prioritarios que estarán sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva y su Reglamento.	Listado de productos prioritarios definidos	Número de productos prioritarios definidos. (Número de productos prioritarios aprobados/Número de productos prioritarios propuestos)	oct-22
18	Afectaciones al ambiente por la inadecuada gestión de los residuos de vidrio por parte de la industria generadora.	Reforma al Acuerdo Ministerial 121: Expídase la regulación para la gestión de residuos de vidrio bajo el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP).	Regulación explícita o regulación de comando y control	Mejorar la gestión de los residuos de vidrio generados por la industria, mediante la Reformar el Acuerdo Ministerial 121, para la inclusión del principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP).	80% de trámites relacionados a la gestión de residuos de vidrio, atendidos.	Número de trámites relacionados a la gestión de residuos de vidrio, atendidos. (Número de trámites relacionados a la gestión de residuos de vidrio atendidos/Número de trámites relacionados a la gestión de residuos de vidrio ingresados)	dic-22
19	Afectaciones ambientales por la inadecuada gestión de escombros de construcción, que son dispuestos en algunos casos en quebradas, depresiones naturales; que pueden ocasionar problemas para la evacuación de aguas de escorrentía con consecuencias ambientales y sociales significativas.	Instructivo para la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) de escombros de construcción.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la gestión adecuada de los escombros de construcción bajo el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), a través de la formulación de un marco regulatorio (Acuerdo Ministerial), respetando las competencias intersectoriales.	Registro de actores sujetos de control involucrados en la generación de escombros de construcción.	Números de actores sujetos de control involucrados en la generación de escombros de construcción, identificados. (Números de actores sujetos de control involucrados en la generación de escombros de construcción, identificados/Números de actores sujetos de control involucrados en la generación de escombros de construcción, existentes)	dic-22
20	Altos impactos ambientales producto de la contaminación con hidrocarburos totales de petróleo y/o metales pesados al componente suelo ( sedimento, lodos y rípios de perforación)	Norma Técnica del Reglamento de Operaciones Hidrocarbúferas para los procesos de control y seguimiento ambiental de los componentes ambientales: suelos y sedimento.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los impactos ambientales producto de la contaminación con hidrocarburos totales de petróleo y/o metales pesados al componente suelo (sedimento, lodos y rípios de perforación), a través del establecimiento límites máximos permisibles.	Mejorar el 50% de la atención de los procesos derivados de remediación en referencia a derrames, fuentes de contaminación y otras que requieran certificación de suelos, una vez emitida la norma correspondiente.	Porcentaje de autorizaciones de taponamiento, Certificaciones e informe de limpieza y remediación atendidos (Número de autorizaciones de taponamiento, Certificaciones e informe de limpieza y remediación atendidos/ Número de autorizaciones de taponamiento, certificaciones e informe de limpieza y remediación totales).	jun-22
21	Contaminación ambiental por actividades productivas en ejecución sin regularización y control ambiental, debido a la falta de lineamientos específicos para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.	Norma secundaria de Regularización y Control Ambiental	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la contaminación ambiental, mediante la mejora y simplificación de los lineamientos para la ejecución de los procesos de regularización y control ambiental, en concordancia a lo establecido en el Código Orgánico Ambiental y su Reglamento.	Al menos 40% de trámites de calidad ambiental atendidos.	Porcentaje de trámites de servicios de calidad ambiental atendidos, relacionado a la regularización y control  ( Numero de trámites de servicios ambientales atendido / Numero de trámites de servicios ambientales ingresados)*100	jun-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
22	Contaminación ambiental debido a la informalidad en los procesos productivos que afectan al ambiente.	Tasas por servicios administrativos de Calidad Ambiental	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la contaminación ambiental, a través de la mejora de los servicios prestados por el MAATE en procesos de regularización y control ambiental	Incremento del 15 % de recaudación	Incremento de valor recaudado de tasas ( valor recaudado 2022 - valor recaudado 2021)/ valor recaudado 2021	jun-22
23	Contaminación ambiental por ejecución de actividades sin regularización y control debido a baja calidad de los estudios ambientales requeridos para la obtención de las autorizaciones administrativas	Reforma al Instructivo para la calificación, registro y renovación de consultores ambientales	Regulación explícita o regulación de comando y control	Incrementar la emisión de autorizaciones administrativas y mecanismos de seguimiento y control a través de la presentación de Estudios Ambientales de Mejor calidad	Incrementar al 30% la aprobación de estudios ambientales con relación al año anterior	Incremento de estudios ambientales aprobados ( Numero de estudios ambientales aprobados 2022 / Numero de estudios ambientales aprobados 2021	jun-22
24	Impugnación a las Autorizaciones Administrativas Ambientales por falta de aplicación de la consulta ambiental dentro de los procesos de regularización ambiental	Reforma del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente - Proceso de participación ciudadana	Regulación explícita o regulación de comando y control	Evitar impugnaciones a las Autorizaciones Administrativas Ambientales con la aplicación de los procesos de consulta ambiental, bajo los lineamientos que se establecerán en la Reforma al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.	Al menos 10 procesos de participación ciudadana en garantía de la consulta ambiental.	Porcentaje de procesos de participación ciudadana ejecutadas (Número de procesos de participación ciudadana realizados/ Número de procesos de participación ciudadana requeridos*100	jun-22
25	Sobre explotación de recursos naturales y energéticos por parte de la industria y ciudadanía en general, que genera contaminación ambiental, emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), entre otros.	Reforma al Marco Institucional de incentivos ambientales de Calidad Ambiental.	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Disminuir la sobre explotación de recursos naturales y energéticos por parte de la industria y ciudadanía en general, a través de procesos de evaluación y entrega de incentivos ambientales.	70% de incentivos ambientales otorgados, del total de solicitudes ingresadas anualmente.	Porcentaje de incentivos ambientales otorgados (Número de solicitudes otorgadas/ Número de solicitudes ingresadas)*100	nov-22
26	Impactos ambientales producto del desarrollo de actividades del sector Minero	Reforma al Reglamento Ambiental de Operaciones Mineras	Regulación explícita	Disminuir los impactos ambientales producto del desarrollo de actividades del sector minero, a través de la emisión de normativa, guías y procedimientos específicos para la regularización ambiental del sector minero.	Emitir 10 Autorizaciones administrativas ambientales anuales	Numero de Autorizaciones administrativas emitidas del sector minero	dic-22
27	Impactos ambientales producto del desarrollo de actividades del sector Hidrocarburiífero.	Norma sectorial de Hidrocarburos	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los impactos ambientales producto del desarrollo de actividades del sector Hidrocarburiífero, a través de la emisión de normativa, guías y procedimientos específicos para la regularización ambiental del sector hidrocarburiífero	Emitir 15 Autorizaciones administrativas ambientales anuales	Numero de Autorizaciones administrativas emitidas del sector hidrocarburos	dic-22
28	Impactos ambientales producto del desarrollo de actividades del sector Eléctrico	Norma sectorial de Eléctricos	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los impactos ambientales producto del desarrollo de actividades del sector eléctrico, a través de la emisión de normativa, guías y procedimientos específicos para la regularización ambiental del sector eléctrico.	Emitir 5 Autorizaciones administrativas ambientales anuales	Numero de Autorizaciones administrativas emitidas del sector eléctrico	dic-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
29	Falta de concienciación ambiental en la ciudadanía lo cual provoca un excesivo uso de recursos naturales generando de esta manera una afectación a los ecosistemas.	Actualización de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030.	Campañas de información	Impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que le permita actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales; y alcanzar estilos de vida sostenibles.	Incrementar en 30.000 personas que participan en procesos directos de educación, capacitación y sensibilización ambiental, a nivel nacional.	Número de personas que participan en procesos directos de educación, capacitación y sensibilización ambiental, a nivel nacional.	ago-22
30	Impactos ambientales generados por la infraestructura hidrocarburífera y eléctrica en las áreas protegidas del SNAP	Norma Técnica para el establecimiento de tasas por ocupación de infraestructura hidrocarburífera y eléctrica	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer las tasas por ocupación de infraestructura hidrocarburífera y eléctrica como parte de la compensación ambiental respecto a los impactos que generan estas actividades productivas	Registrar a todas las empresas eléctricas e hidrocarburíferas que operan en el SNAP.	Número de empresas eléctricas e hidrocarburíferas identificadas para cobro de tasas	dic-22
31	Degradación de ecosistemas por el incremento de actividades antropogénicas en el territorio nacional.	Norma técnica para la gestión y el manejo de las servidumbres ecológicas voluntarias y obligatorias.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la conservación del patrimonio natural, los ecosistemas y la biodiversidad a través de las servidumbres ecológicas.	Mantener un registro de todas las servidumbres ecológicas del país	Número de registros de servidumbres ecológicas al año	abr-22
		Norma técnica para el establecimiento y gestión de las zonas de amortiguamiento ambiental de las áreas protegidas.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer y gestionar zonas de amortiguamiento ambiental para promover y asegurar la conservación del patrimonio natural, la biodiversidad y sus funciones.	Mantener un registro de zona de amortiguamiento para las áreas protegidas del país.	Número de zonas de amortiguamiento establecidas por año	jun-22
33	Impactos ambientales generados por los proyectos, obras o actividades que intersecan con el sistema nacional de áreas protegidas.	Norma técnica para emitir el pronunciamiento de viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad dentro del sistema nacional de áreas protegidas.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Minimizar los impactos ambientales de los proyectos, obra o actividad que interseque con el sistema nacional de áreas protegidas	Emitir al menos 2 informes de viabilidad para la realización de proyectos, obras o actividades que intersequen con el SNAP.	Número de informes de viabilidad ambiental emitidas por año.	mar-22
34	Afectaciones a los valores de conservación de las áreas protegidas por acciones inadecuadas relacionadas con filmaciones	Protocolo para filmaciones en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).	Regulación explícita o regulación de comando y control	Minimizar las afectaciones a los valores de conservación de las áreas protegidas con la emisión directrices para las filmaciones	Al menos 3 áreas protegidas con enfoque turístico implementan el protocolo de filmaciones	Número de áreas protegidas que implementan el protocolo de filmaciones.	nov-22
35	Uso inadecuado de las facilidades turísticas en las áreas protegidas del SNAP que genera disminución en la calidad del servicio.	Reforma al acuerdo ministerial no. 158 vigente por el acuerdo ministerial para el procedimiento para el otorgamiento de concesiones y suscripción de convenios de cooperación de infraestructura-facilidades y espacios para el desarrollo de servicios de turismo y recreación dentro del subsistema estatal del sistema nacional de áreas protegidas	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir las afectaciones a la calidad del servicio a través de la regulación del uso adecuado de las facilidades turísticas en las áreas protegidas del SNAP	Al menos 8 áreas protegidas implementan mecanismos de concesiones dentro de las Áreas Protegidas.	Número de áreas protegidas que tienen concesiones/ AP con enfoque turístico.	mar-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
36	Centralización de la administración de las áreas protegidas genera poca participación de otros actores interesados	Norma técnica para la delegación de la administración de las áreas protegidas del subsistema estatal y autónomo descentralizado.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Delegar la administración de las áreas protegidas del subsistema estatal y autónomo descentralizado del SNAP a actores públicos o privados para mejorar la efectividad de manejo de las mismas	Al menos 1 Área Protegida ha delegado su administración	Número de Áreas Protegidas con administración delegada	may-22
37	Conflictos socio ambientales debido a la falta de reconocimiento de los derechos de propiedad en el SNAP	Norma de regularización y legalización de tierras en áreas protegidas.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los conflictos socio ambientales por tenencia de la tierra a través del establecimiento de la regularización y legalización de tierras en áreas protegidas.	Al menos 1 área protegida ha iniciado procesos de regularización y legalización de tierras.	Número de áreas protegidas que han iniciado procesos de regularización y legalización de tierras.	oct-22
38	Débil participación de diversos actores públicos ,privados, académicos y de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas del SNAP	Norma técnica para la gestión participativa en el SNAP.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer la participación de diversos actores públicos ,privados, académicos y de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas del SNAP	Al menos 1 área protegida implementa acciones para fortalecer la gestión participativa	Número de áreas protegidas que implementan acciones para fortalecer la gestión participativa	jun-22
39	Conflictos socio ambientales debido a la falta de reconocimiento de los derechos de la+C59:D60 población en cuanto a la tenencia de tierra dentro del patrimonio forestal nacional.	Procedimiento para la regularización y legalización de tierras en el patrimonio forestal nacional.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer la regularización, legalización y comodato de tierras que se encuentran dentro de áreas delimitadas del patrimonio forestal nacional.	Mantener actualizado un registro de tierras legalizadas y regularizadas en áreas delimitadas del patrimonio forestal nacional.	Número de tierras legalizadas y regularizadas en áreas delimitadas del patrimonio forestal nacional	dic-22
40	Degradación de los bosques naturales por inadecuado manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables.	Actualización de la Norma de Manejo Forestal.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la degradación de bosques, a través de la mejora del manejo sostenible de los bosques en cualquier grado de intervención; bosques primarios, bosques secundarios y árboles fuera del bosque.	41.427,54 hectáreas bosques en cualquier grado de intervención; bosques primarios, bosques secundarios y árboles fuera del bosque, bajo manejo forestal sostenible.	Número de hectáreas de bosques naturales, bajo manejo forestal sostenible.	jun-22
41	Comercialización ilegal de la madera, que provoca deforestación y degradación de los bosques naturales.	Norma que expide el certificado de origen legal de la madera.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover el consumo legal de la madera, a través de la entrega de certificado de origen legal de la madera.	Al menos un registro de propietarios de bosques, empresas que realizan actividades de aprovechamiento, comercialización y exportación con certificados de origen legal de la madera.	Número de certificados de origen legal de la madera emitidos.	jun-22
42	Confusión en los usuarios para el correcto aprovechamiento de los productos forestales maderables y no maderables, que provienen de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales.	Acuerdo interministerial entre Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica -MAATE y el Ministerio de Agricultura Y Ganadería-MAG (competencias sobre plantaciones forestales y sistemas agroforestales).	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fomentar el manejo y uso adecuado de los productos forestales maderables y no maderables, que provienen de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, mediante el establecimiento de mecanismos interinstitucionales de coordinación, fomento, regulación, trazabilidad de su gestión.	A menos 2 informes de control y verificación de información de campo de los programas de aprovechamiento forestal.	Número de informes de control y verificación de información de campo de los programas de aprovechamiento forestal.	feb-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
43	Ilegalidad en el aprovechamiento forestal, deforestación y degradación de los bosques naturales, como consecuencia del débil control y supervisión en la trazabilidad de productos forestales, que provoca	Norma del sistema nacional control forestal	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la legalidad del aprovechamiento y movilización de productos forestales en bosques naturales, a través de mecanismos técnicos y administrativos para las actividades de control forestal.	Al 2025, se realizan por lo menos 4.000 verificaciones forestales a programas de manejo forestal autorizados por el MAATE. Al año 2025 se cumple por lo menos 14.560 operativos de control en carreteras e industrias forestales. Al año 2025, se elaboran por lo menos 1.000 programas de manejo forestal, mediante la asistencia técnica forestal.	Número de verificaciones forestales a programas de manejo forestal autorizados por el MAATE. Número de operativos de control en carreteras e industrias forestales, realizados. Número de programas de manejo forestal, mediante la asistencia técnica forestal, elaborados.	jul-22
44	Sobre explotación de los productos forestales no maderables (PFNM) en el territorio nacional, lo que afecta al patrimonio natural.	Norma para el aprovechamiento y manejo sostenible de productos forestales no maderables (PFNM).	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer el aprovechamiento y manejo sostenible de productos forestales no maderables (PFNM).	Al menos 10 permisos de autorizaciones de PFNM, emitidas anualmente	Número de autorizaciones de PFNM, emitidas	jun-22
45	Sobre explotación del uso y aprovechamiento de la biodiversidad lo que afecta al patrimonio natural.	Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. 034 sobre lineamiento para los bioemprendimientos enfocada al fomento de bionegocios y bioemprendimientos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del patrimonio natural, a través del fomento de bionegocios y bioemprendimientos.	Al menos 5 bioemprendimientos identificados	Número de bioemprendimientos identificados	nov-22
46	Manejo inadecuado de la vida silvestre lo que afecta al patrimonio natural nacional.	Instrumentos técnicas para la gestión de la vida silvestre en Ecuador. (Alrededor de 10)	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer la gestión de la vida silvestre in situ y ex situ para la conservación del patrimonio natural.	Al menos 20 acciones para la protección in situ y ex situ de la vida silvestre, implementadas.	Número acciones para la protección in situ y ex situ de la vida silvestre, implementadas.	oct-22
47	Escasa información sobre el estado de conservación de especies silvestres para la elaboración de listas taxonómicas oficiales para Ecuador.	Manual técnico con las directrices para la elaboración de publicaciones de listas taxonómicas oficiales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer la lista roja oficial de especies silvestres amenazadas en el Ecuador, a través de la herramienta Integrated Publishing Toolkit - IPT del Sistema de Información de la Biodiversidad - SIB.	Contar con al menos 1 lista roja oficial de especies de vida silvestre amenazas en el Ecuador	Número de listas rojas oficiales de especies de vida silvestre amenazas.	Julio
48	Inadecuado manejo de fauna silvestre debido al desconocimiento y a la escasa implementación de parámetros de bienestar animal.	Instrumentos técnicos que establecen parámetros de bienestar animal, respetando los derechos de la naturaleza y los animales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Mejorar el manejo adecuado de la fauna silvestre, a través del establecimiento de parámetros de bienestar animal.	Al menos 10 acciones de manejo de fauna silvestre cumpliendo los parámetros de bienestar animal.	Número de acciones de manejo de fauna silvestre, cumpliendo los parámetros de bienestar animal.	Marzo
49	Riesgo de apareamiento y transmisión de enfermedades infecciosas derivadas de la fauna silvestre, debido a su manejo inadecuado.	Instrumentos técnicos de sanidad animal	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminución del riesgo de apareamiento y transmisión de enfermedades infecciosas derivadas de la fauna silvestre, a través de un sistema de vigilancia y control sanitario para fauna silvestre.	Al menos 10 acciones de manejo de fauna silvestre cumpliendo los parámetros de sanidad animal.	Número de acciones de manejo de fauna silvestre cumpliendo los parámetros de sanidad animal.	ago-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
50	Inadecuado acceso a los recursos genéticos de la biodiversidad del patrimonio natural.	Norma técnica para suscripción de contratos marco de acceso a los recursos genéticos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer el adecuado acceso a los recursos genéticos, a través de la emisión de los contratos marco.	Al menos 3 contratos marco de acceso a recursos genéticos, emitidos	Número de contratos marco de acceso a recursos genéticos, emitidos	jul-22
51	Perdida de la biodiversidad, debido a la escasa información de monitoreo in situ de las especies silvestres dentro del patrimonio natural del Ecuador.	Estrategia Nacional de monitoreo de biodiversidad y su plan de acción 2022 - 2030.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer la conservación de especies de vida silvestre in situ, a través de la implementación del plan de acción 2022 - 2030.	Contar con al menos 2 especies de vida silvestre conservadas, bajo acciones de monitoreo.	Número de especies de vida silvestre conservadas, bajo acciones de monitoreo.	dic-22
52	Cacería ilegal de fauna silvestre lo que causa un pérdida de la biodiversidad en el patrimonio natural.	Norma técnica de cacería de subsistencia sostenible	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer la protección y conservación de la biodiversidad a partir de la cacería de subsistencia sostenible dentro y fuera de áreas protegidas	Al menos contar con 1 acuerdo de cacería de subsistencia, suscrito	Número de acuerdos de cacería de subsistencia, suscrito	dic-22
53	Tráfico ilegal de vida silvestre lo que provoca la pérdida de la biodiversidad en el patrimonio natural del Estado, así como el hacinamiento de especímenes en los medios de conservación y manejo ex situ.	Plan de acción para la prevención y control del tráfico ilegal de vida silvestre.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir el tráfico ilegal de vida silvestre y sus impactos, a través de la implementación de plan de acción para la prevención y control del tráfico ilegal de vida silvestre.	Disminuir en 10% el tráfico ilegal de vida silvestre	Tasa de variación del tráfico ilegal de vida silvestre.	ago-22
54	Alto impacto sobre la biodiversidad debido a la liberación intencional y no intencional de especies exóticas con potencial invasor.	Norma técnica para la gestión de especies exóticas con potencial invasor.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir el impacto sobre la biodiversidad, a través de actividades de prevención, control y erradicación de especies exóticas con potencial invasor.	Contar con al menos 3 acciones de prevención, control y erradicación de especies exóticas con potencial invasor.	Número acciones de prevención, control y erradicación de especies exóticas con potencial invasor.	dic-22
55	Perdida de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y sus recursos genéticos, debido a la ausencia de transmisión generacional de los mismos, así como la desvalorización por parte de la sociedad en general.	Protocolos Comunitarios Bioculturales para el acceso, uso y aprovechamiento sostenible del conocimientos tradicionales asociado a la biodiversidad y sus recursos genéticos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer los conocimientos tradicionales, mediante mecanismos de protección y el fomento del uso sostenible de la biodiversidad y sus recursos genéticos	Al menos 1 acción de protección de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y sus recursos genéticos, implementada	Número acciones de protección de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y sus recursos genéticos, implementada	jul-22
56	La deficiencia en la calidad y diseño de proyectos de riego y drenaje, presentados por los prestadores públicos del servicio de riego y drenaje, genera problemas en la sostenibilidad de los mismos, provocando un mal manejo en el aprovechamiento del recurso hídrico, los fondos públicos y alterando de forma negativa el medio ambiente.	Actualización de la "Guía para la Formulación de Proyectos de Riego y Drenaje".	Campañas de información	Impulsar la generación de proyectos de riego y drenaje que garanticen su sostenibilidad, mejoren la eficiencia de cobertura y sean consecuentes con la protección del medio ambiente	Incrementar la emisión de viabilidades técnicas con la mejora en la calidad y diseño de los proyectos de riego y drenaje presentados por los prestadores de servicio público.	Número de proyectos con viabilidad técnica bajo la aplicación de la Guía para la Formulación de Proyectos de Riego y Drenaje	mar-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
57	Afectación al dominio hídrico público en cantidad y calidad, debido a las actividades mineras.	Norma de aplicación para la emisión del acto administrativo previo a la ejecución de actividades mineras respecto a la eventual afectación al dominio hídrico público.	Regulación explícita	Normar los requisitos necesarios para la emisión del acto administrativo previo, respecto a la eventual afectación al dominio hídrico público en calidad y cantidad, al cumplimiento del orden de prelación en el ciclo hidrológico y la gestión integral de los recursos hídricos, para la ejecución de las actividades mineras en sus distintas fases, conforme lo establece la Ley de Minería y la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua; y posterior control y seguimiento del mismo, considerando los principios de simplificación, estandarización y optimización con base a criterios técnicos, sociales y ambientales.	Minimizar la afectación al dominio hídrico público a través de la emisión del acto administrativo previo, en cumplimiento al orden de prelación al ciclo hidrológico y la gestión integral de los recursos hídricos.	Número de actos administrativos previos emitidos con pronunciamiento para la ejecución de actividades mineras respecto a la eventual afectación al dominio hídrico público.	dic-22
58	Afectación al recurso hídrico (ríos y embalses) tanto en calidad como cantidad, debido a las actividades antropogénicas, entre ellas cambio de uso de suelo. (Art. 78 de la LORHUyA)	Actualización de la Guía técnica para la delimitación de áreas de protección hídrica.	Regulación explícita	Proteger y conservar el recurso hídrico de ríos y sus ecosistemas asociados, mediante la delimitación de zonas de protección hídrica, (Art. 13 LORHUyA, 64 R LORHUyA)	Delimitar zonas de protección hídrica, para la protección y conservación del recursos hídrico y sus ecosistemas asociados bajo la generación de la guía técnica para la delimitación cartográfica de zonas de protección hídrica.	Superficie bajo Zonas de Protección Hídrica establecida, utilizando la guía técnica para la delimitación de zonas de protección hídrica.	dic-22
59	Afectación al dominio hídrico público en cantidad y calidad, debido a las actividades productivas, entre ellas: acuicultura, hidroeléctricas, minerías, etc.	Norma técnica para la consuntividad del uso y aprovechamiento del agua.	Regulación explícita	Disminuir la afectación al dominio hídrico público en cantidad y calidad, debido a las actividades productivas, mediante la emisión de normas, para la consuntividad (uso consuntivo y no consuntivo) del uso y aprovechamiento del agua, conforme lo establece la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua; y posterior control y seguimiento del mismo, considerando la gestión integral de los recursos hídricos con base a criterios técnicos y ambientales.	Al menos 200 actividades productivas cuentan con autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua emitidas, con base a la Norma técnica para la consuntividad del uso y aprovechamiento del agua.	Número de actividades productivas cuentan con autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua emitidas, con base a la Norma técnica para la consuntividad del uso y aprovechamiento del agua.	dic-22
60	Falta de acceso justo y equitativo del agua para los diferentes usos y/o aprovechamientos y demás actos administrativos afines.	Actualización del Acuerdo Ministerial del Manual de Procedimiento de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Agua y demás actos administrativos afines.	Regulación explícita	Promover el acceso y distribución equitativo del recurso hídrico mediante la emisión de resoluciones administrativas para todos los usos y aprovechamientos productivos del agua superficial y subterránea, considerando el orden de prelación de los diferentes destinos del agua, según la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua (consumo humano, riego que garantice soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas).	Incrementar la emisión de autorizaciones de uso y/o aprovechamiento de agua y demás actos administrativos afines, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos	Número de resoluciones administrativas de autorizaciones de uso y/o aprovechamiento de agua otorgadas.	dic-22

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Sr. Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[alexander.posso@ambiente.gob.ec](mailto:alexander.posso@ambiente.gob.ec)

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:

01 de abril de 2022

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional

04 de abril de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN
61	Aumento de sedimentos en los ríos, presas, embalses y esteros, provocan un cambio en la circulación y funcionamiento normal de los mismos, entre las consecuencias más importantes están las inundaciones, las que afectan a las actividades productivas y a zonas pobladas del área de influencia.	Manual de Procedimientos para Otorgar la Autorización para Proyectos de Dragado, Relleno Hidráulico, Limpieza de ríos, Presas, Embalses y Esteros.	Regulación explícita	Prevenir inundaciones causadas por el exceso de sedimentos en los ríos, presas, embalses, y esteros, a través de la emisión de normas para la ejecución de proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.	Emitir autorizaciones para proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.	Número de autorizaciones emitidas para proyectos de dragado, relleno hidráulico, y limpieza de ríos, presas, embalses, y esteros.	dic-22
62	Alteración de la funcionalidad de la infraestructura hidráulica de titularidad pública frente a actos voluntarios e involuntarios	Directriz para la determinación de Zonas de Protección Hidráulica.	Regulación explícita	Proteger obras hidráulicas frente a posibles actos voluntario o involuntarios, perturbadores que afecten el correcto funcionamiento de estas, con base a la emisión de criterios técnicos dando cumplimiento a la disposición establecida en el Art. 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (R-LORHUyAA).	Establecer y delimitar bajo criterios técnicos-legales la extensión de las Zonas de Protección Hidráulica, facilitando el acceso a las obras para labores de conservación y reparación. Mismas que deben servir de mecanismo de defensa de la obra hidráulica.	Número de solicitudes de Zonas de Protección Hidráulica, aprobadas.	dic-22

Fuente: Subsecretarías del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Elaboración: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Validación: Dirección de Asuntos Regulatorios de la Presidencia de la República

.....  
Ing. Gustavo Rafael Manrique Miranda  
Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica